

Circular Aclaratoria con Consulta N° 3

Destinatario:	Potenciales Oferentes
Remitente:	BELGRANO CARGAS Y LOGISTICA S.A. – Jefatura de Compras-Subgerencia de Abastecimiento
Fecha:	Buenos Aires 14 de mayo de 2014

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo: Licitación Publica	N° 07	Ejercicio: 2014
Clase: De Etapa Múltiple		

Objeto de la contratación: “MEJORAMIENTO DE VÍA - SECTOR Caucete (Km 54,326 / Albardón (Km 94,401) - DIV. 40 – ALBARDON RAMAL SM 34 - PROVINCIA DE SAN JUAN - LÍNEA SAN MARTIN”

ACTO DE APERTURA

Lugar/Dirección	Día y Hora
Av. Santa Fe N° 4636, Piso 2°, CP 1425- C.A.B.A. Tel. Rot. (54 11) 6091-8092 Int. 192 o 128	20 de Mayo de 2014 a las 11.30 hs.

DESCRIPCIÓN

Atento a las facultades previstas en el Artículo 4º Circulares y Aclaraciones del Pliego de Bases y Condiciones Generales, se comunica la Circular Aclaratoria con Consulta N° 3 de conformidad al siguiente detalle:

Consultas efectuadas por la firma HERSO S.A.:

Consulta N°1

En referencia a la Sección II, Artículo 13, “Visita al lugar de Obra”, se consulta cual será la fecha, hora y punto de encuentro para hacer efectiva la misma.

Respuesta:

Viernes 16-05-14, Inicio 9:00hs, Fin 13:00hs. Lugar de Reunión: Estación Caucete.

Consulta N°2

En referencia a la Sección III, Título, “Medidas de seguridad – Cortes de vía” del Pliego de Condiciones Particulares (en adelante PCP), el documento establece que: “las obras se desarrollarán bajo tráfico sólo en los períodos que la operación ferroviaria lo permita,

siendo interrumpido en forma programada por razones de extrema necesidad". Se consulta cual es actualmente la frecuencia existente de servicios de carga y/o pasajeros.

Respuesta

La frecuencia actual es de un (1) tren por día por sentido de circulación.

Consulta N°3

En referencia a la Sección III, Título, "Provisión de Materiales", se consulta cual será el lugar de entrega de los rieles ya que en dicho Artículo dice "los rieles... se encuentran depositados en Estación Guaymallen (Pcia. De Mendoza)" y en el Artículo 3.2, "Reemplazo de rieles", dice que el lugar de acopio es en la "Estación Los Frentones (Provincia de Chaco)".

Respuesta

Sección 3 - 3.2 Reemplazo de rieles.

Donde dice "... Estación Los Frentones, Línea Belgrano Ramal C12 (Provincia de Chaco)..."

Debe decir "... Estación Guaymallén, Línea Belgrano Ramal A10 (Provincia de Mendoza)..."

Consulta N°4

En referencia a la Sección 3, Artículo 4, "Material Producido" del PCP, se consulta cual será la estación donde se hará efectiva la entrega del material producido por el Comitente".

Respuesta

Sección 3 - 4. Material Producido.

En este artículo se indica que "Los materiales producidos... deberán ser... transportados y descargados, para su clasificación y acopio por parte del Contratista, en la estación de la Línea San Martín habilitada a tal efecto, más próxima a la zona de los trabajos, que indique la Inspección de Obra..."

Consulta N°5

En referencia a la Sección 3, Artículo 3.9, "Nivelación y alineación de vía y Perfilado con Aporte de Piedra Balasto" del PCP, solicitamos nos aclaren si la nivelación deberá ser manual o mecanizada. Se consulta además si la descarga de Piedra Balasto en una cantidad de 300 toneladas /km será realizada de manera uniforme a lo largo del tramo a intervenir, o concentrada en sectores específicos".

Respuesta

Sección 3 - Artículo 3.9 Nivelación y alineación de vía y Perfilado con Aporte de Piedra Balasto

d- Aporte de piedra balasto

En este apartado se indica que "Las tareas corresponden al aporte de 300 Tn/Km de piedra balasto nueva, para todo el sector tratado, ... donde se deberá respetar el nivel actual de los puntos fijos (Pasos a Nivel, Obras de Arte, Aparatos de Via, etc.) con el fin de no alterar significativamente la nivelación longitudinal existente en la vía."

“Estos trabajos se ejecutarán en un todo de acuerdo a las normas técnicas vigentes sobre el particular y se llevarán a cabo en todo el sector bajo tratamiento.”

En relación a la descarga de piedra balasto se desprende que la tarea se debe ejecutar en todo el sector a intervenir y la distribución responderá a las indicaciones de la Inspección de Obra.

Consulta N°6

En referencia a la Sección 3, Artículo 3.11, “Tratamiento de Paso a Nivel (PaN)” del PCP, se consulta que tratamiento deberá darse a laberintos?. En caso de faltante deben construirse? Cuantos metros de alambrado deberán colocarse? Deberá intervenir sobre losas de aproximación?

Respuesta

Sección 3 - Artículo 3.11 Tratamiento de Paso a Nivel (PaN)

En este artículo se indica que *“En caso que el PAN fuera asfaltado deberá ... proporcionar el concreto asfáltico”*

En relación a la señalización se establece que *“... deberá considerar tareas ... en cada PAN tratado como limpieza y desmalezado del rombo de visibilidad, cerramiento parcial o total con alambrado, pintado y/o provisión de la señalización conforme a la Normativa vigente (SETOP 7/81)”*

Sección 3 - Artículo 3.15 Señalización

Complementariamente en este artículo se indica que *“... se incluye el mejoramiento y/o completado de las señales existentes, mediante trabajos de provisión (inexistentes), reforzamiento, apropiado posicionamiento, ubicación y pintura, en los sectores tratados”*

Y continúa *“La señalización de los Pasos a Nivel deberá ajustarse en un todo a las Normas vigentes para este tipo, en especial a la SETOP 7/81 y al Anexo L – Decreto 779/95 – Artículo N° 22 de la Ley N° 24449.”*

Consulta N°7

En referencia a la Sección 3, Artículo 3.11, “Tratamiento de Paso a Nivel (PaN)” del PCP, se consulta si el tratamiento también debe incluir la señalización activa

Respuesta

Ver respuesta a Consulta N°6